27455/2022 "MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (TF 31035-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de junio de 2022.

VISTOS, Y CONSIDERANDO:

1º) Que, para la fijación de la base regulatoria de los honorarios en casos como el de autos, en los que se cuestiona un cargo por tributos aduaneros que se determinan en dólares estadounidenses (arg. art. 20, ley 23.905), corresponde estar a la cotización de la moneda vigente al momento de la interposición del recurso, que es la que se tuvo en cuenta para el pago de la tasa de actuación (ver. fs. 51/53). Por otra parte, este criterio es consistente con el que adopta el Tribunal en relación con los intereses que se devengan durante la tramitación de la causa (cfr. causa 25/19 *"Pan American Energy LLC Sucursal Argentina c/DGA s/recurso directo de organismo externo"*, sent. del 11/04/19).

2º) Que, ello sentado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, 7º, 9°, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y ponderando la naturaleza del juicio, su monto, la importancia de la cuestión debatida y la calidad y eficacia de la labor desempeñada en la única etapa efectivamente cumplida en el proceso ante el Tribunal Fiscal, ***REDÚCENSE*** a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL ($857.000), para cada uno, los emolumentos de los doctores Jorge Héctor Damarco y Liban Ángel Kusa y a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($686.500) los honorarios correspondientes al doctor Eduardo Mallea, quienes se desempeñaron por la dirección letrada y representación de la parte actora.

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. ***ASI SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 28/06/2022
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

#36569056#332883137#20220628110740277